



San Andrés de Tumaco, D.E., 27 de abril de 2026

### ADICIÓN AL CONTRATO No. 009-2026-CPMSTUM

Señores(as)

**SORA SOLUCIONES SAS**

Establecimiento Comercial N/A

Carrera 42 18 A 94 CC Valle de Atriz LC 137

Pasto - Nariño

**Asunto** : Adición al Contrato No. 009-2026-CPMSTUM

Cordial Saludo,

De manera atenta y respetuosa, me permito informarle que la Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad de Tumaco, incluye pabellón de mujeres - CPMSTUM, conforme a lo señalado en el párrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, así como también a su solicitud presentada el día 27 de abril de 2026 por el supervisor del contrato, servidor penitenciario(a) dragoneante JEANCARLOS ESTEBAN REINA ESTUPIÑAN, quien manifiesta que se hace necesario adicionar al contrato MC No. 009-2026-CPMSTUM un nuevo suministro de equipos para el programa delinquir no paga, ya que existe una necesidad sentida en el área de actividades productivas del CPMSTUM.

Ahora bien, teniendo en cuenta la previsión de la norma ya citada, la existencia de disponibilidad presupuestal para atender este gasto y la necesidad que tiene la Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad de Tumaco, incluye pabellón de mujeres - CPMSTUM de adquirir este tipo de bienes y prestación de servicios para garantizar el cumplimiento del proceso misional y demás actividades inherentes al que hacer institucional, ponemos en su conocimiento las condiciones de la adición contractual, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación MC No. 009-2026-CPMSTUM y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

<b>No. DE CONTRATO</b>	<b>No. 009-2026-CPMSTUM</b>
<b>CONTRATISTA</b>	<b>SORA SOLUCIONES SAS</b> NIT: 901.915.386-3
	<b>Representante Legal MARIA ALEJANDRA EGAS MUÑOZ</b> Identificación: C.C. No. 1144046505 de Cali (Valle)
	<b>Dirección Comercial:</b> Carrera 42 18 A 94 CC Valle de Atriz LC 137
	<b>Teléfonos:</b> 321 721 4266
	<b>Email Comercial:</b> <a href="mailto:soraolucione@gmail.com">soraolucione@gmail.com</a>

**CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE TUMACO,  
INCLUYE PABELLÓN DE MUJERES - CPMSTUM**

**Dirección:** Km 19, vereda Buchely. Vía Tumaco - Pasto

**Conmutador:** (+57) 601 2347474 **Ext.** 22210

**Línea Gratuita:** (+57) 01 8000 913666

[contratacion.epctumaco@inpec.gov.co](mailto:contratacion.epctumaco@inpec.gov.co)

<b>OBJETO</b>	<b>CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE FUMIGACION, DESRATIZACION, EN LAS AREAS COMUNES (PATIOS, CELDAS, ALOJAMIENTOS, GARITAS DE LAS PPL Y CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA, OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y SANIDAD), ADQUISICIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO O DEPÓSITOS DE AGUA Y CARROS RECOLECTORES O VEHÍCULOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS EN LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE TUMACO, INCLUYE PABELLÓN DE MUJERES - CPMSTUM</b>																		
<b>ALCANCE DEL OBJETO</b>	<p>De conformidad con la ley 65 de 1993 “Código Penitenciario y Carcelario”, corresponde a la Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad de Tumaco, incluye pabellón de mujeres - CPMSTUM, promover la ejecución de programas de Atención Social y Tratamiento Penitenciario desarrollados con la intencionalidad de acciones protectoras que prevengan o minimicen los efectos de la prisionalización de la población privada de la libertad.</p> <p>En desarrollo del objeto contractual se adelantarán entre otras las siguientes actividades.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Realizar la entrega de los materiales y/o elementos y prestación del servicio, objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas.</li> <li>✓ Verificación de la calidad de los materiales y/o elementos y prestación de servicios contratados.</li> <li>✓ Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente entrega de los materiales y/o elementos y prestación de servicios en la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Tumaco, incluye pabellón de mujeres - CPMSTUM, según lo establecido.</li> </ul>																		
<b>CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS</b>	<p>Para Contratar la prestación del servicio de fumigación, desratización, en las áreas comunes (patios, celdas, alojamientos, garitas de las PPL y cuerpo de custodia y vigilancia, oficinas administrativas y sanidad), adquisición de tanques de almacenamiento o depósitos de agua y carros recolectores o vehículos de recolección de residuos en la Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad de Tumaco, incluye pabellón de mujeres - CPMSTUM los siguientes requerimientos técnicos y las cantidades que el proponente debe satisfacer:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">ÍTEM</th> <th style="text-align: center;">BIENES Y SERVICOS / CONDICIONES TÉCNICAS</th> <th style="text-align: center;">UNIDAD DE MEDIDA</th> <th style="text-align: center;">CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>FUMIGACION</td> <td style="text-align: center;">SERVICIO</td> <td style="text-align: center;">1</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">4</td> <td>LAVADO DE TANQUES DE AGUA</td> <td style="text-align: center;">SERVICIO</td> <td style="text-align: center;">2</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">5</td> <td>CARROS RECLOLECTORES</td> <td style="text-align: center;">UNIDAD</td> <td style="text-align: center;">1</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Garantías Técnicas del Producto</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Contratista debe entregar los bienes y/o productos descritos, dentro del plazo fijado en el presente documento y en la aceptación de la oferta, con la calidad y cantidad exigida. Se debe dar garantía detallada de los diferentes elementos suministrados, donde se especifique la calidad de los mismos y su durabilidad.</li> <li>2. El proponente deberá presentar oferta que incluya todos los ítems solicitados. No se aceptan ofertas parciales.</li> <li>3. El Contratista debe cambiar los elementos que no cumplan con las condiciones exigidas, y aquellos que presenten daño derivado de su elaboración o transporte.</li> <li>4. El Contratista debe realizar la entrega de los elementos sin costo alguno para la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Tumaco, incluye pabellón de mujeres - CPMSTUM, por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros; los cuales serán recibidos por el almacenista general del Establecimiento.</li> <li>5. No se darán por recibidos a satisfacción los suministros mientras no se cumpla y se verifique por parte del supervisor las condiciones anteriores.</li> <li>6. Los suministros entregados, deben estar en perfecto estado.</li> </ol>			ÍTEM	BIENES Y SERVICOS / CONDICIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	1	FUMIGACION	SERVICIO	1	4	LAVADO DE TANQUES DE AGUA	SERVICIO	2	5	CARROS RECLOLECTORES	UNIDAD	1
ÍTEM	BIENES Y SERVICOS / CONDICIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD																
1	FUMIGACION	SERVICIO	1																
4	LAVADO DE TANQUES DE AGUA	SERVICIO	2																
5	CARROS RECLOLECTORES	UNIDAD	1																

**CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE TUMACO, INCLUYE PABELLÓN DE MUJERES - CPMSTUM**

**Dirección:** Km 19, vereda Buchely. Vía Tumaco - Pasto

**Conmutador:** (+57) 601 2347474 **Ext.** 22210

**Línea Gratuita:** (+57) 01 8000 913666

contratacion.epctumaco@inpec.gov.co

	<p><b>Garantías técnicas del servicio</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Contratista debe prestar el servicio descrito, dentro del plazo fijado en el presente documento y en la aceptación de la oferta, con la calidad y cantidad exigida. Se debe dar garantía detallada de los diferentes elementos suministrados, donde se especifique la calidad de los mismos y su durabilidad.</li> <li>2. El proponente deberá presentar oferta que incluya todos los ítems solicitados. No se aceptan ofertas parciales.</li> <li>3. La empresa deberá utilizar productos químicos dosis que no representen un peligro para la población humana, igualmente deberán hacer uso de productos de reconocidas marcas y de la mejor calidad que estén debidamente aprobados para su uso por los organismos reguladores. Deberán disponer de los equipos necesarios para la protección de los operarios que desarrollen el servicio, quienes deberán cumplir con los requisitos legales en cuanto a seguridad social, salud ocupacional y seguridad industrial, la empresa deberá contar con los antidotos necesarios ante cualquier eventualidad propia de la labor adelantada, el servicio deberá contar con la señalización necesaria que advierta de los peligros al momento de las fumigaciones.</li> <li>4. Los productos sustancias y plaguicidas a emplear deben cumplir con la siguiente condición: serán de uso profesional, que cumplan con las normas de efectividad y seguridad, que sean biodegradables, deben tener registro sanitario, la aplicación de los productos no puede generar riesgos para la salud de la población privada de la libertad y todos los funcionarios en el establecimiento.</li> <li>5. El Contratista debe realizar la prestación del servicio, sin costo alguno para la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Tumaco incluye pabellón de mujeres, por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros; servicio que será vigilado por el supervisor del contrato.</li> <li>6. No se dará por recibido a satisfacción el servicio mientras no se cumpla y se verifique por parte del supervisor las condiciones anteriores.</li> <li>7. El Contratista debe ajustarse al horario propuesto por la dirección de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Tumaco incluye pabellón de mujeres. El contratista deberá programar y ejecutar las fumigaciones en los <b>horarios recomendados por las autoridades sanitarias</b>, alineados con los momentos de mayor actividad de los vectores y condiciones climáticas favorables. Según experiencias locales y técnicas empleadas en campañas de salud pública en diferentes municipios colombianos, estos horarios son entre las <b>5:00 a.m. y las 7:00 a.m., y entre las 4:00/4:30 p.m. y las 7:00/8:00 p.m.</b>, cuando la eficacia de los insecticidas es máxima y la dispersión mínima.</li> <li>8. El Contratista debe realizar la preparación de los productos químicos <b>exclusivamente dentro de las instalaciones del centro de reclusión</b>, en el momento de la prestación del servicio, con el fin de garantizar la efectividad de los componentes y evitar la pérdida de propiedades por traslados o tiempos prolongados de almacenamiento. Asimismo, deberá permitir y facilitar la <b>verificación en sitio de la preparación y aplicación</b> por parte del supervisor del contrato.</li> </ol>
<p><b>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</b></p>	<p>Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Tumaco, incluye pabellón de mujeres - CPMSTUM, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios, se compromete a:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cumplir a cabalidad con el objeto de la presente contratación.</li> <li>2. Suministrar los bienes y/o productos objeto del contrato y prestar el Servicio de Fumigación, Desratización, en las Áreas Comunes (Patios, Celdas, Alojamientos, Garitas de Las PPL y</li> </ol>

	<p>Cuerpo de Custodia y Vigilancia, Oficinas Administrativas y Sanidad) objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Tumaco incluye pabellón de mujeres, en los plazos establecidos bajo las condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la comunicación de la aceptación de la oferta, asimismo asumir los costos del transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos objeto del presente proceso, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, por la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Tumaco, incluye pabellón de mujeres - CPMSTUM, en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta, así mismo asumir los costos del transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos objeto del presente proceso.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>3. Realizar la preparación de los productos químicos exclusivamente dentro de las instalaciones del centro de reclusión, en el momento de la prestación del servicio, con el fin de garantizar la efectividad de los componentes y evitar la pérdida de propiedades por traslados o tiempos prolongados de almacenamiento.</li> <li>4. Permitir y facilitar la verificación en sitio de la preparación y aplicación por parte del supervisor del contrato.</li> <li>5. Utilizar únicamente productos autorizados por el ICA y el Ministerio de Salud, con registro sanitario vigente, de buena calidad, con baja toxicidad residual para el ser humano, sin que esto afecte su eficacia frente a los vectores.</li> <li>6. El contratista deberá programar y ejecutar las fumigaciones en los <b>horarios recomendados por las autoridades sanitarias</b>, alineados con los momentos de mayor actividad de los vectores y condiciones climáticas favorables. Según experiencias locales y técnicas empleadas en campañas de salud pública en diferentes municipios colombianos, estos horarios son entre las <b>5:00 a.m. y las 7:00 a.m., y entre las 4:00/4:30 p.m. y las 7:00/8:00 p.m.</b>, cuando la eficacia de los insecticidas es máxima y la dispersión mínima. En consecuencia, se prohíbe realizar fumigaciones después de las 7:00 a.m. y antes de las 4:00 p.m., salvo justificación técnica documentada y validada por la Entidad contratante.</li> <li>7. Garantizar el oportuno, eficaz y eficiente suministro de los bienes y la prestación del Servicio de Fumigación, Desratización, en las Áreas Comunes (Pacios, Celdas, Alojamiento, Garitas de Las PPL y Cuerpo de Custodia y Vigilancia, Oficinas Administrativas y Sanidad), lavado de tanques de almacenamiento y análisis de control de calidad del agua y; responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.</li> <li>8. Si el contratista hace el suministro y prestación del servicio objeto del contrato con imperfecciones, la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Tumaco, incluye pabellón de mujeres - CPMSTUM, procederá a su devolución y el mismo estará en la obligación de hacer reposición del suministro y la prestación nuevamente del servicio, dentro de los 3 días siguientes a la comunicación respectiva por parte del Supervisor. Este cambio no debe representar costo adicional para la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Tumaco, incluye pabellón de mujeres - CPMSTUM.</li> <li>9. Presentar certificación del representante legal o del revisor fiscal, según el caso, en la que conste que el contratista se encuentra a paz y salvo en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) y parafiscales (Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con lo indicado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.</li> <li>10. Cumplir con los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización, de todas las obligaciones inherentes al contrato y las contenidas en la oferta necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.</li> </ol>
--	---

**CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE TUMACO,  
INCLUYE PABELLÓN DE MUJERES - CPMSTUM**

**Dirección:** Km 19, vereda Buchely. Vía Tumaco - Pasto

**Conmutador:** (+57) 601 2347474 **Ext.** 22210

**Línea Gratuita:** (+57) 01 8000 913666

contratacion.epctumaco@inpec.gov.co

	<p>11. El contratista deberá manifestar bajo la gravedad del juramento y bajo su responsabilidad, que no está incurso en la inhabilidad contenida en el artículo 5° de la Ley 828 de 2003 y las demás inhabilidades o incompatibilidades previstas en los artículos 127 de la Constitución Política de Colombia, 8° de la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables a la materia.</p> <p>12. Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar del personal que emplee en la ejecución del contrato.</p> <p>13. Todas las demás obligaciones que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.</p>
<p><b>OBLIGACIONES DEL INPEC</b></p>	<p>El INPEC se obliga para con el Contratista a:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.</li> <li>2. Expedir la certificación del recibo a satisfacción de los bienes y/o productos y prestación de servicios recibidos, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.</li> <li>3. Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor de los bienes y/o productos entregados y la prestación de servicios recibidos a la Entidad.</li> <li>4. Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).</li> <li>5. Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.</li> </ol>
<p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b></p>	<p>El plazo para la ejecución del contrato será de treinta (30) días, contados a partir de la publicación de la COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA EN EL SECOP, los bienes y/o productos se entregarán al responsable del área de almacén o al funcionario (a) quien haga sus veces, si a ello hubiere lugar, al servidor penitenciario(a) dragoneante <b>DAYANA CAROLINA DELGADO LANDAZURI</b> de la Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad de Tumaco, incluye pabellón de mujeres - CPMSTUM.</p>
<p><b>VALOR Y FORMA DE PAGO</b></p>	<p>El valor del contrato se cancelará de conformidad con las normas legales vigentes de la siguiente forma:</p> <p>La Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad de Tumaco, incluye pabellón de mujeres - CPMSTUM, <b>PAGARÁ EL 100% DEL VALOR DEL CONTRATO</b>, esto es la suma de <b>DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$ 2.183.748,00)</b>, una vez, el contratista haya suministrado la totalidad de los bienes requeridos y prestación de los servicios requeridos y presentado la factura electrónica de venta, previo registro de la misma en la plataforma dispuesta por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público o documento equivalente, según sea el caso. Quién además deberá anexar certificación de estar a paz y salvo del pago de los aportes parafiscales, relativos al sistema de seguridad social integral, así como los aportes al SENA, ICBF y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.</p> <p>Para el pago, se deberá contar con la certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.</p> <p>La factura electrónica de venta o documento equivalente, será cancelada en un plazo máximo de 60 días siguientes a la fecha de entrega al Establecimiento con sus respectivos soportes, la cual deberá cumplir los requisitos de los artículos 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la dirección de Gestión</p>

**CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE TUMACO, INCLUYE PABELLÓN DE MUJERES - CPMSTUM**

**Dirección:** Km 19, vereda Buchely. Vía Tumaco - Pasto

**Conmutador:** (+57) 601 2347474 **Ext.** 22210

**Línea Gratuita:** (+57) 01 8000 913666

contratacion.epctumaco@inpec.gov.co

	<p>Corporativa y disponibilidad del PAC.</p> <p>Si las facturas o documentos equivalentes no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago y/o cancelación, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.</p> <p>Este proceso queda exento del impuesto del Valor Agregado (IVA), de acuerdo al artículo 130 de la ley 633 de 2000, que indica.</p> <p><i>“...Quedan excluidos del impuesto a las Ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministerio de Justicia y del Derecho”.</i></p>
<b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>	<p>La Disponibilidad presupuestal se respalda con el <b>CDP No. 3426 del 03-03-2026</b>, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-222 EPMS TUMACO, posición catálogo de gastos, <b>A-03-03-01-017 ATENCIÓN REHABILITACIÓN AL RECLUSO</b>. FUENTE: Nación, Recurso 10, SITUAC CSF. Expedido por el(la) responsable del área de presupuesto <b>AGUSTIN ADILSON ANGULO BARREIRO</b>, por valor de <b>DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$ 2.244.179,00)</b>. Cuyo objeto es Contratar la prestación del servicio de fumigación, desratización, en las áreas comunes (patios, celdas, alojamientos, garitas de las PPL y cuerpo de custodia y vigilancia, oficinas administrativas y sanidad), adquisición de tanques de almacenamiento o depósitos de agua y carros recolectores o vehículos de recolección de residuos en la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Tumaco, incluye pabellón de mujeres - CPMSTUM.</p>
<b>GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES</b>	<p>De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto Único 1082 de 2015 la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía. En este caso, La Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Tumaco, incluye pabellón de mujeres - CPMSTUM no considera exigir la garantía única para la ejecución de este contrato. Toda vez que, de acuerdo a la cuantía del mismo, esta no es por cedente; pues no genera riesgo alguno para la debida ejecución del proceso contractual.</p>
<b>SUPERVISOR</b>	<p>La supervisión del contrato será ejercida por el servidor penitenciario(a), dragoneante <b>JEANCARLOS ESTEBAN REINA ESTUPIÑAN</b>, designado como responsable del área de actividades productivas o del funcionario(a) quien haga sus veces de la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Tumaco, incluye pabellón de mujeres - CPMSTUM o del funcionario (a) quien haga sus veces. El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.</p>
<b>LUGAR DE EJECUCION.</b>	<p>Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Tumaco, incluye pabellón de mujeres - CPMSTUM, ubicada en la Vereda Buchely, Kilometro 19, vía Tumaco - Pasto.</p>
<b>CUENTA BANCARIA</b>	<p><b>Nombre del Beneficiario:</b> SORA SOLUCIONES SAS  <b>Cuenta Bancaria No.</b> 202096707  <b>Tipo de Cuenta:</b> CORRIENTE  <b>Entidad Financiera:</b> BANCO AV VILLAS</p>

Atentamente,

**CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE TUMACO,  
 INCLUYE PABELLÓN DE MUJERES - CPMSTUM**

**Dirección:** Km 19, vereda Buchely. Vía Tumaco - Pasto

**Conmutador:** (+57) 601 2347474 **Ext.** 22210

**Línea Gratuita:** (+57) 01 8000 913666

contratacion.epctumaco@inpec.gov.co



**Original Firmado**

Inspector **CRISTIAN DAVID DORADO GARCES**

Director Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Tumaco, incluye pabellón de mujeres - CPMSTUM

**Revisado por:** Inspector Cristian David Dorado - Director - CPMSTUM

**Elaborado por:** Adilson Angulo Barreiro - Apoyo procesos de contratación - CPMSTUM

**Fecha de elaboración:** 27-04-2026

**Archivo:** C:\Documentos and settings\ DOCUMENTOS CONTRATOS

---

**CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE TUMACO,  
INCLUYE PABELLÓN DE MUJERES - CPMSTUM**

**Dirección:** Km 19, vereda Buchely. Vía Tumaco - Pasto

**Conmutador:** (+57) 601 2347474 **Ext.** 22210

**Línea Gratuita:** (+57) 01 8000 913666

contratacion.epctumaco@inpec.gov.co

Página **7** de **7**  
**Código:** PA-DO-G01-F02